

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
**Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**CONCEJALES:**  
**Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**  
**Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

**SR. SECRETARIO:**  
**Don PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día diez de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 20 de septiembre de 2.018 (ordinaria 11/18), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de doña Ana Isidoro Naharro. Expte.: 64/18  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Julián Romero Ruiz. Expte.: 67/18  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de doña Esther Capilla Capita. Expte.: 68/18  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

**TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.**

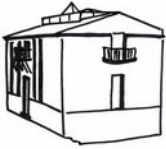
De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 21/09/2018 hasta el 10/10/2018, que resultan ser trece, por un importe total de once mil ochocientos doce con cincuenta y cinco (11.812,55) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

**CUARTO.- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.**

• **4.a).**- Vista la solicitud presentada por don Julián Romero Ruiz de autorización de paso de tubería de riego por el camino 9007 del Polígono 7 (desde la parcela 1469 a la parcela 405 del polígono 7), la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda autorizar lo solicitado con arreglo a las condiciones relacionadas en el informe emitido por el Técnico Municipal.

• **4.b).**- En relación con el escrito presentado por don Julián Romero Ruiz solicitando permiso de paso por caminos públicos para la ejecución del proyecto de ampliación de instalación eléctrica de baja tensión para bomba de riego situada en la parcela 157 del polígono 7, y visto el informe favorable del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda autorizar al Sr. Romero Ruiz a realizar lo solicitado, de acuerdo con el proyecto presentado y con la supervisión del Técnico citado.



#### **QUINTO.- OBRA DE MEJORAS EN FUENTES.**

En relación con la obra de "Mejoras de la instalación eléctrica y de fontanería de fuentes", por la Sra. Alcaldesa se informa que debido al estado en que se encuentran las fuentes de la localidad, principalmente la instalación eléctrica de la de la Plaza de la Constitución, es urgente realizar una actuación que garantice la seguridad. Para ello se solicitó ayuda a la Diputación, que ha concedido una subvención por importe de 28.500 euros.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que a la máxima urgencia se lleven a cabo las citadas obras de mejora de las fuentes, debido al mal estado en que se encuentran, sobre todo la instalación eléctrica, y con el fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1532-619.

Tercero.- Adjudicar las obras a don Jesús María Jiménez Hernández, con NIF: 52.968.134-P, en la cantidad de 23.539,00 euros (más IVA).

#### **SEXTO.- BECAS PARA MATERIAL ESCOLAR.**

Se da cuenta de la relación correspondiente a las solicitudes presentadas de beca para material escolar para niños escolarizados en el C.P. "Nuestra Señora de los Remedios", con un total de dieciséis menores matriculados.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del acuerdo adoptado en sesión de fecha 20 de septiembre de 2.018, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda conceder a los citados solicitantes una beca para material escolar por importe de 50,00 euros por cada uno de los menores escolarizados.

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.